



Ayuntamiento
de Tomares

JOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 25/09/2024
HASH: 69eb434cf0678bafae84d6d6520e13d



EDICTO

Expte: 6082/2022

DON JOSE MARIA SORIANO MARTIN ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29/05/2024 Cód. Validación: 9N33ZLSZSPLLMA4DAEPXNDMDE Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/> aprobó definitivamente el expediente “**Innovación n.º 22 por modificación del PGOU de Tomares relativa a los artículos VIII.102 y VIII.103 de las normas urbanísticas**” en su versión **Enero 2024, 2024/01/10 11:53:18+02'00”** que incluye el “**Resumen no técnico de cambio por informe de Valoración de Impacto en la Salud Enero 2024, 2024/01/10 11:49:53+02'003”**, documentos redactados ambos por el abogado técnico urbanista D. L.F. M. S., colegiado n.º:10665 del Colegio de Abogados de Sevilla, quién obra en representación de la mercantil promotora HACIENDA SANTA MARIA SL presentados para su aprobación, en sustitución y adaptación del documento aprobado inicialmente, una vez incorporados, en la nueva redacción “Enero 2024”, los extremos derivados de los informes y alegaciones presentados en el periodo de información pública, sin que se por ello se aprecien modificaciones de carácter sustancial, que pudiera recomendar una nueva aprobación inicial y someterse de nuevo a información pública.

La referida innovación ha quedado inscrita de conformidad con lo establecido en el Art. 83.3 de la L.I.S.T.A, en la Sección Segunda “Instrumentos de Planeamiento” del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento de Tomares con el núm. 3/2024 y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, con el Número de Registro 10199, de la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Tomares de esta Unidad Registral de Sevilla, quedando aprobada definitivamente la siguiente la redacción propuesta;

- **Art. VIII.102.- Usos característicos de subzona TC-3, enclave 3º**
El uso característico de la zona será el comercial en categoría 1ª (LOCAL COMERCIAL) y los siguientes usos pormenorizados de uso industrial:
 - Talleres de mantenimiento del automóvil.
 - Instalaciones de suministro de carburante.
- **Art. VIII.103.- Usos complementarios de subzona TC-3, enclave 3º.**
 - Usos terciarios garaje-aparcamiento, categoría 1ª tipo I, por el que se cumplimenta la dotación mínima de aparcamientos, con la reserva de una (1) plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados edificadas.
 - **Oficinas.**

Cód. Validación: 3WNPEXDZ5EEKP9W6YGSLWYR9X
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento
de Tomares

Lo que se publico para general conocimiento de conformidad con el art. 110 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. El citado documento podrá ser consultados a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tomares o en la siguiente dirección:

https://drive.google.com/drive/folders/15Mhyvdr9mQ7suPCNp-lz1GkMBdTE5XOX?usp=drive_link

Tomares
El Alcalde
Fdo: José Maria Soriano Martín

Cód. Validación: 3WNPEXDZ5EEKP9W6YGSLWYR9X
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

